

EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE DECRETO – 37549-JP.

INFORME DE AUDITORÍA N°. AI-TI-05-2013

I. Introducción

1. Origen del Estudio

El presente estudio se realiza para dar cumplimiento con el Decreto 37549-JP, sobre la aplicación del Reglamento para la protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central.

2. Objetivo del Estudio

Verificar los equipos existentes y los programas que tengan las computadoras de la Dirección Nacional de Notariado y compararlos con los inventarios de licencias autorizadas.

3. Alcance

Verificar el cumplimiento de la Ley de Derechos de Autor y Conexos, respecto al licenciamiento de programas de cómputo instalados en la Dirección Nacional de Notariado para el periodo 2013.

4. Marco Jurídico

- ✓ Decreto 37549-JP, Reglamento para la protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central.
- ✓ Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

II- Resultados

El software o los programas de cómputo.

El software o los programas de cómputo se consideran en casi todos los países como una obra autoral 'literaria' comprendida en el Derecho de Autor. Los cuales son creaciones funcionales que realizan una tarea, más que obras para ser apreciadas o leídas por las personas. Programa de cómputo, se puede definir como un conjunto de instrucciones o conceptos para ser utilizado, directa o indirectamente, en una computadora con objeto de obtener un cierto resultado.

Mediante decreto 37549-JP se ordena que todo el Gobierno Central e Instituciones adscritas se planteen diligentemente prevenir y combatir el uso ilegal de programas de cómputo, con el fin de cumplir con las disposiciones sobre derechos de autor que establece la Ley N° 6683 y sus reformas, y la Ley N° 8039 y sus reformas.

Dado dicha normativa, el Gobierno central debe asegurar el mejor mantenimiento del equipo de cómputo al servicio del Estado, lograr la seguridad de la información, prevenir virus y asegurar la eficiente custodia de los archivos informáticos de las instituciones públicas. Para ello debe velar por el cumplimiento con el número de licencias autorizadas para los programas instalados en cada computadora y que los mismos cumplan con los requisitos establecidos por la Ley de Derechos de Autor y Conexos.

Ante este contexto se procede a realizar la revisión correspondiente a lo señalado en los párrafos anteriores:

1- Licencias Microsoft office

Esta Auditoría Interna verificó la totalidad de las licencias de Microsoft office que se encuentran instaladas y autorizadas por el proveedor y la institución. Se identificaron 46 licencias en total, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Usuario	Programas Registrado en cada equipo Office	Versión de C/U	Fecha Instalación	Instalación Producto Key
34	Microsoft Office 2010.	Profesional.	Conforme lo detalla el inventario.	25 dígitos, para cada Licencia
12	Microsoft Office 2013	Standard	Conforme lo detalla el inventario.	KYR6N-YDVD8-KFWT9-WCXQR-X2CD6.

Como resultado de la revisión de las Licencias Microsoft Office 2010 y 2013, se encontraron las siguientes vulnerabilidades las que se detallan a continuación en el siguiente cuadro.

a) Microsoft Office 2010 de versión profesional.

Usuario	Fecha Instalación	Instalación Producto Key	Vulnerabilidad
2	2012-10-03 2013-08-27	C26WF-RQKXJ-VGVV9-87DGP-YJQB4.	Se están utilizando estas licencias en computadoras diferentes duplicándolas según el detalle y orden de este cuadro.
2	2013-05-30 2013-05-30	VRY6W-GQQDM-KX3VQ-QR8VC-WKR22.	
2	2012-10-17 2012-10-10	TJCCF-PTGY2-JG2QQ-748DX-2BXVD.	
3	2012-10-05 2012-10-05 2012-11-07	XCVBR-XVGB9-JKK8G-RMGRV-FVMFT	
1		XFDGD-8W7D4-TGXTR-JPDWY-323T6	Licencia libre, la computadora le instalaron Microsoft Office 2013 y esta no esta actividad.
1 1	2012-10-05	C26WF-RQKXJ-VGVV9-87DGP-YJQB4	En el inventario físico se identificó que al mismo usuario le asignaron la licencia 2010 y la del 2013, de lo cual solo esta utilizando el 2010.
1	2013-05-30	D4J3H-HPDHJ-YT299-JPVMC-R4V29	Libre de uso
1	2013-05-30	FGJFY-CQ2Y8-8FG9R-T3BVR-YJQFY	Libre de uso
1	2013-05-30	PW76B-W2X2B-YB86Q-XP8W-PPRWQ	Libre de uso

Según los resultados del cuadro anterior, no se está llevando un control adecuado con la instalación de la licencia por cada usuario, no se está llevando un control adecuado ya que existe duplicidad de licencias para un mismo usuario y a la vez se observó que existen 3 licencias que están libres y no se asignaron a ningún usuario.

b) Microsoft Office 2013 Profesional y Standar

Usuario	Fecha Instalación	Instalación Producto Key	Vulnerabilidad
1	2013-01-23	TDKGN-GK8BY-F7FBV-BYYDC-D67WY. KYR6N-YDVD8-KFWT9-WCXQR-X2CD6.	Licencia para 12 usuarios, y se están utilizando 13 usuarios. En el inventario de esta licencia el número Key es diferente al que se utiliza para instalar la licencia.

Además se evidenció que se está utilizando una licencia permitida para 12 usuarios, en 13 funcionarios, lo que es contrario al uso del permitido.

Se incumple con el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central. Decreto N° 37549-JP, en lo siguiente:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º

a) *“Establecer sistemas y controles para garantizar la utilización en sus computadoras, única y exclusivamente, de aquellos programas de cómputo que cumplan con los derechos de autor correspondientes. Cualquier programa que exceda el número autorizado o que no cuente con la licencia correspondiente deberá removerse inmediatamente”.* (El subrayado no es del original)

Por lo tanto, se está incumpliendo con el decreto N° 37549-JP, al instalar permiso de uso de la Licencia Microsoft Office 2010 al no controlar la instalación de las licencias.

2- Licencias de Microsoft Windows 7

Se verificó la existencia de las licencias de Microsoft Windows 7, en las 46 computadoras y no se pudo confrontar las licencias autorizadas con el Windows 7 instalado en el equipo, ya que no tenían las etiquetas que indica el sistema operativo. Además no se obtuvo una herramienta que ayudara a esta auditoría para identificar la clave del producto Windows que está instalado en la máquina.

También se corroboró que existen seis máquinas que no tienen un sistema operativo predeterminado con su respectiva clave de producto.

Se está incumpliendo con el decreto N° 37549-JP, al instalar Licencias Microsoft Windows 7 y no tener sistema para confrontar los inventarios del equipo y las licencias adquiridas, en el **Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central. Decreto N° 37549-JP, el cual dice:**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º

e)“Mantener un sistema de información que registre los resultados del inventario de equipos y licencias adquiridas, e instalaciones (equipos donde se tienen instaladas las licencias permitidas bajo tales autorizaciones), sistema que permitirá determinar si tienen suficientes autorizaciones para cubrir todos los equipos y los programas en uso, ello permitirá establecer que el respectivo Ministerio cumple con la protección de los derechos de autor relativos a los programas de cómputo. En el sistema deberá constar la fecha de instalación y funcionario que autoriza la instalación de la licencia.” El subrayado no es del original)

Se está incumpliendo con el decreto N° 37549-JP, al instalar Licencias al no tener un sistema para confrontar los inventarios del equipo y las licencias adquiridas.

Esto afecta a la institución al no tener certeza de que la licencia utilizada en el equipo sea la autorizada por Microsoft Windows 7.

3- Licencia de SQL SERVER 2005 DeveloperEdition.

La licencia para manejo de base de datos del Sistema Notarial se utiliza SQL SERVER 2005 DeveloperEdition se cotejó con la instalación y no representa ninguna inconsistencia.

4- Licencias Windows Server 2008 R2

Windows Server es una línea de productos para servidores de Microsoft Corporation. El nombre se ha utilizado en las versiones de Microsoft Windows para servidores.

Se verificó con el Lic. Fabián Mora Hernández, Licda Magda Gutiérrez Durán, la existencia de los permisos utilizados y aprobados por el proveedor y cumple con lo establecido en el Reglamento antes mencionado.

5- LicenciaNewlicenseEset Endpoint Security

Esta licencia se utiliza para detectar todo tipo de amenazas que circulen por la web; el motor heurístico le permite detectar amenazas nuevas aún desconocidas o del tipo 0-day. Además puede administrar completamente todas las soluciones de ESET desde una única consola de administración.

Esta licencia avala a la Dirección Nacional de Notariado para instalar en 60 equipos hasta el 17 setiembre del 2015, de lo cual hay instalados en 49 computadoras en uso de los funcionarios, quedando libre 11 permisos para instalar. No se identificó ninguna inconsistencia en este proceso.

6- Políticas Internas para la instalación de Licencias para el cumplimiento del Decreto N° 37549-JP.

Con base a las entrevistas realizadas al personal de Informática, esta Auditoría Interna pudo comprobar que actualmente no se cuentan con Políticas Internas, ni una directriz establecida por la institución, para garantizar que se cumpla con la protección del Derecho de Autor, y con ello evitar que los funcionarios instalen software no autorizado.

El manual de normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), señala sobre lo indicado lo sucesivo:

5.9 Tecnologías de información

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. Para ello deben observar la normativa relacionada con las tecnologías de información, emitida por la CGR.13 En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información”. (El destacado no es del original).

Al no existir una política de seguridad a nivel organizacional documentada y formalmente aprobada, se aumenta el riesgo de que los controles administrativos no se estén siguiendo y/o implementando consistentemente y efectivamente en toda la institución.

III CONCLUSIONES

Esta Auditoría concluye según la verificación realizada y los resultado se identificó inconsistencias en las Licencias Microsoft Office 2010 y 2013 de versión profesional al instalar y controlar estas licencias en la computadora que está en uso de los funcionarios de la Institución al no estar controlando las instalaciones correctamente y duplicando las licencias.

A la vez se confirmó que en la Licencia de Microsoft Windows 7, no existe un método para inventariar y confirmar la existencia en cada equipo operativo utilizado en la Institución.

Además no se han implementado políticas internas que minimicen el riesgo del control administrativo al no cumplirse con la protección del Derecho del Actor.

IV RECOMENDACIONES

Área de Tecnología de Información.

Con el propósito de cumplir con el Decreto N° 37549-JP e impulsar avances efectivos en el desempeño de la organización que a su vez, se traduzcan en el logro de una gestión más eficaz, eficiente, orientada a la satisfacción oportuna de las necesidades de sus ciudadanos y apegada al ordenamiento jurídico, se emite las siguientes recomendaciones.

- 1- Corregir inmediatamente las Licencias que están instaladas erróneamente en equipos donde no corresponde, procediendo a instalar las licencias correspondientes para evitar la duplicidad de Licencias y además licencias libres. (Ver punto 1-a).
- 2- Corregir inmediatamente las Licencias que están duplicadas y que por lo tanto no deberían estar siendo utilizadas, e instalar en dichos equipos, las licencias que le corresponden. (Ver punto 1-b).

- 3- Corregir en el inventario la clave de producto Key por el número con el que se instala esta Licencia. (Ver punto 1-b).
- 4- Solicitar al proveedor las claves de producto key de cada equipo comprado para poder Inventariar. (Ver punto 2).
- 5- Realizar una metodología o un programa para poder confrontar las licencias autorizadas por Microsoft Windows para el equipo en uso de la Institución. (Ver punto 2).
- 6- Se recomienda implementar y distribuir una directriz para comunicar la obligación de la institución en cumplimiento con la Ley de Protección del Derecho de Autor. (Ver punto 6).
- 7- Implementar una política formal que contenga los lineamientos generales de control y administración relacionados con la protección de los activos de información, y con la instalación de las Licencias en los equipos de la Institución.(Ver punto 6)
- 8- Elaborar y remitir a esta Auditoría Interna, un cronograma para la implementación de las recomendaciones contenidas en el presente informe, con indicación de las fechas, actividades y responsables de su atención, en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción de esta comunicación.

Licda. Xinia Solís Torres
Auditoría Interna

Cc: Papeles de trabajo
Archivo